



119  
PI 223

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 27 ABR 2015

**VISTO:** la necesidad planteada por el Servicio de Seguridad Presidencial de adquirir un equipo de escaner de bultos para instalar en el acceso a la Torre Ejecutiva por calle Liniers;

**RESULTANDO:** I) que teniendo en cuenta la naturaleza del equipamiento de referencia, así como su destino procede que su adquisición se realice a través de la causal de excepción prevista en el numeral 8) del literal C) del TOCAF 2012;

II) que en virtud de ello se dispondrá la adquisición a la firma Import Trading S.A. de un equipo de escaneo por Rx marca Rapiscan, modelo 620, al precio de U\$S 36.000 (dólares estadounidenses treinta y seis mil) CIF Montevideo, de acuerdo a la oferta que luce agregada de fs. 1 a 3 de los antecedentes;

**CONSIDERANDO:** I) que procede disponer la adquisición de referencia en los términos señalados;

II) que surge agregada la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Autorízase la adquisición a la firma Import Trading S.A. de un equipo de escaneo por Rx marca Rapiscan, modelo 620, al precio de U\$S 36.000 (dólares estadounidenses treinta y seis mil) CIF Montevideo, de acuerdo a la oferta que luce agregada de fs. 1 a 3 de los antecedentes.

2°. Autorízase la erogación complementaria correspondiente al 10% de la suma de U\$S 36.000 (dólares estadounidenses treinta y seis mil) a efectos de solventar los gastos de importación.

3°. La erogación resultante de la presente adquisición será atendida con cargo al Programa 481, Proyecto 972, Objeto del gasto 323 "Equipos de informática".

4°. Comuníquese, notifíquese, etc.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

2015/abr/10/1157